

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26885** FUENLABRADA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Sonia Rica de Miguel, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia N.º 1 de Fuenlabrada,

Hace saber:

1.- Que en el concurso voluntario consecutivo n.º 237/2016, con 28.058.00.2-2016/0003117, por auto de fecha 27/04/16, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a nombre de D.<sup>a</sup> OLGA GALLEGO VERA Y D. MIGUEL ANGEL LOPEZ GIMENO y domiciliados en C/ Holanda, N.º 10, piso 8.º B, de Fuenlabrada.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. JUAN NEMESIO NOGALES ARROYO, con domicilio postal en C/ Hernández de Tejada, N.º 2, pta. 2 de Madrid, y dirección electrónica [jnogales.nogales94@gmail.com](mailto:jnogales.nogales94@gmail.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Fuenlabrada, 6 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160035007-1